



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 08 de enero de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°001 de Concejo Municipal, celebrado el día 08 de enero de 2024, Informe N°05-2024-MDNP-GM/RAIS, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 003-2024-MDNP-GM-SGAF/RAIS, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), Informe N°005-2024-MDNP/ALE-RPC, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuentan con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°001 de Concejo Municipal, celebrado el día 08 de enero de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°004-2024-MDNP-GM-SGAF-UATR-DEDR, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas (e), Informe N°005-2024-MDNP/ALE-RPC de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, donde recomienda derivar a Concejo Municipal, el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas (e), tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE